



0,06 Euros

Nº 478416 H

# **PROYECTO DE FUSION**

## **SOCIEDADES INTERVINIENTES**

**CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A..  
(Sociedad Absorbente)**

**HORMINAL S.L.U**

**PARTICIPACIONES ESTELLA, 6.LS.U**

**PORTLAND, S.L.U**

**CORPORACIÓN UNILAND S.A.**

**FREIXA INVERSIONES, S.L.U.**

**SAGARRA INVERSIONES, S.L.U**

**COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN , S.A..U.  
(Sociedades Absorbidas)**

## **I.- PROYECTO DE FUSION.**

De acuerdo con lo previsto artículo 22 y siguientes de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo denominada Ley 3/2009), se formula el presente proyecto de fusión, que se redacta y suscribe con arreglo a lo ordenado por los artículos 31 y 49 de dicha Ley.

En virtud de la fusión prevista, las compañías. **HORMINAL S.L.U PARTICIPACIONES ESTELLA, 6.LS.U PORTLAND, S.L.U, FREIXA INVERSIONES, S.L.U. SAGARRA INVERSIONES, S.L.U CORPORACIÓN UNILAND S.A.Y COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U.** (Sociedades Absorbidas), quedarán disueltas y extinguidas, y sus respectivos patrimonios se traspasarán en bloque a la compañía **CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.** (Sociedad Absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas y disueltas.

## **II.- PROCEDIMIENTO DE LA FUSION.**

La compañía **UNILAND CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.** es propietaria:

### **1) De forma directa, del:**

- **100 por 100 del capital social de HORMINAL, S.L.U**
- **100 por 100 del capital social PARTICIPACIONES ESTELLA, 6, S.L.U.,**
- **100 por 100 del capital social de PORTLAND, S.L.U**

### **2) De forma indirecta de:**

- **100 por 100 del capital social de FREIXA INVERSIONES, S.L.U , cuyo único participe es la sociedad Portland , S.LU**
- **100 por 100 del capital social de SAGARRA INVERSIONES, S.L.U. cuyo único participe es la sociedad Portland, S.L.U.**
- **100 por 100 del capital social de Corporación UNILAND, S. A, cuyos únicos socios son Portland, S.L.U, Freixa Inversiones, S.L.U. y Sagarra Inversiones., S.L.U.**
- **100 POR 100 del capital social de COMPAÑÍA AUXILAIR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U. cuyo único socio es Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. de la que es socio único CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.**



0,06 Euros

Nº 478417 H

Por tal motivo, la operación de fusión proyectada se realizará conforme a lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, que regula la absorción de sociedades íntegramente participadas.

En consecuencia, no es preciso incluir en el proyecto común de fusión, ni el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento por el que se realiza el canje, ni la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. Tampoco será necesario ampliar el capital social de la compañía absorbente, ni la emisión de informes por los Administradores y por los expertos independientes sobre la fusión. Asimismo, tampoco resulta necesario reflejar en el proyecto común de fusión, información alguna sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de las sociedades absorbidas que se transmiten a la sociedad absorbente, ni las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

La fusión proyectada se someterá en el plazo legal a la aprobación de la Junta General de accionistas y de los socios únicos de las sociedades absorbidas, pese a no ser preceptivo este requisito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 4º de la Ley 3/2009.

Asimismo, la fusión proyectada se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad absorbente, a pesar de no ser preceptivo este requisito, según lo dispuesto en el artículo 51 de dicha Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2009 y en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, los miembros de los Consejos de Administración de la Sociedad absorbente y de las Absorbidas y los Administradores Únicos de las Sociedades absorbidas, suscriben el presente proyecto, que será insertado en la web de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. ([www.valderrivas.es](http://www.valderrivas.es)), y en la de Corporación Uniland, S.A.

([www.uniland.es](http://www.uniland.es)) y presentado por las sociedades absorbidas –que no tienen sede electrónica- para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, Barcelona, y Navarra correspondientes a los domicilios sociales de todas las sociedades participantes en la fusión.

### III.- IDENTIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN.

#### 3.1 SOCIEDAD ABSORBENTE:

**Denominación:** CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

**Domicilio:** calle Dormitalería, 72-bajo, 31001-Pamplona.

**Datos registrales:** Registro Mercantil de Navarra, Tomo 13, Folio 30, Hoja NA-375.

**C.I.F:** A-31000268.

### **3.2 SOCIEDADES ABSORBIDAS:**

**Denominación social: "HORMINAL.S.L.U"**

**Domicilio social:** calle José Abascal, 59, 28003-Madrid.

**Datos registrales:** Registro Mercantil de Madrid, Tomo 26175 Folio 140, Hoja M-471778.

**C.I.F:** B-85569754.

**Denominación social: PARTICIPACIONES ESTELLA, 6, S.L.U.**

**Domicilio social:** calle Estella, 6,31002-Pamplona.

**Datos registrales:** Registro Mercantil de Navarra Tomo 568, Folio 176, Hoja NA 11916.

**C.I.F:** A-31598642.

**Denominación social: PORTLAND S.L.U.**

**Domicilio social:** calle José Abascal, 59, 28003-Madrid.

**Datos registrales:** Registro Mercantil de Madrid, Tomo 23432, folio 207, hoja M-420278.

**C.I.F:** B-58435512.

**Denominación social: FREIXA INVERSIONES, S.L.U.**

**Domicilio social :** calle Córcega, 299, 5º, 08008-Barcelona.

**Datos registrales:** Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 22.470, Folio 42, Hoja B-37.587.

**C.I.F.:** B-58376062.

**Denominación social: SAGARRA INVERSIONES, S.L., Sociedad Unipersonal.**

**Domicilio social:** calle Córcega, 299, 5º, 08008-Barcelona.

**Datos registrales:** Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 24393, Folio 137, Hoja B-72136.

**C.I.F.:** B-58376070.

**Denominación social: CORPORACION UNILAND, S.A.**

**Domicilio social:** calle José Abascal, 59, 28003-Madrid.



Nº 478418 H

**Datos registrales:** Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31.846, Folio 200, Hoja M-573105.

**C.I.F.:** A- -28001733.

**Denominación social: COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGON, S.A.U.**

**Domicilio social:** calle José Abascal, 59 28003-Madrid.

**Datos registrales:** Registro Mercantil de Madrid, Tomo 28647, Folio, 120 Hoja M-13641.

**C.I.F.:** A-28366920.

#### **IV.- ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA OPERACIÓN.**

La realidad económica de las compañías, absorbente y absorbida, y su evolución previsible en el futuro, aconsejan proceder a una reestructuración que permita simplificar la estructura societaria del Grupo Cementos Portland Valderrivas, al que pertenecen todas las mercantiles implicadas en la fusión.

Ello redundará en una racionalización de esfuerzos, optimización de la gestión y reducción de gastos, y permitirá operar de un modo más eficiente y dinámico.

Atendiendo a lo anterior, la fusión de las ocho sociedades implicadas se realizará con la finalidad de unificar la gestión, evitar la duplicidad de obligaciones contables, mercantiles, administrativas y fiscales y lograr un ahorro de costes económicos y administrativos.

#### **V.- BALANCES DE FUSION.**

El Consejo de Administración de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Sociedad absorbente) y los Consejos de Administración y Administradores Únicos de. HORMINAL S.L.U PARTICIPACIONES ESTELLA, 6.LS.U PORTLAND, S.L.U, FREIXA INVERSIONES, S.L.U. SAGARRA INVERSIONES, S.L.U CORPORACIÓN UNILAND S.A.Y COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U. (Sociedades absorbidas), en el curso de sus respectivas Juntas de Accionistas, que debatirán sobre la operación de fusión objeto de este proyecto conjunto, propondrán que se aprueben, como Balances de Fusión, los respectivos balances anuales de dichas sociedades, **cerrados a 31 de diciembre de 2.013**, por concurrir en ambos los requisitos exigidos en el artículo 36 de la Ley 3/2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/2009, los Balances de fusión de todas las sociedades intervinientes en la fusión serán objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de dichas compañías.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 3/2009, los Balances de fusión de todas las sociedades participantes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2013, se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

#### **VI.- FECHA A EFECTOS CONTABLES DE LA FUSION.**

**A partir del día 1 de enero de 2014,** las operaciones de HORMINAL S.L.U PARTICIPACIONES ESTELLA, 6.LS.U PORTLAND, S.L.U, FREIXA INVERSIONES, S.L.U. SAGARRA INVERSIONES, S.L.U CORPORACIÓN UNILAND S.A.Y COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S.A.U. (Sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Sociedad absorbente).

#### **VII.- INCIDENCIA SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS.**

No existe incidencia alguna sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue, ni existen compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

En consecuencia, la fusión no produce incidencia alguna en este sentido, ni tampoco se otorga compensación por dichas aportaciones o prestaciones accesorias a los socios de la sociedad resultante.

#### **VIII.- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.**

Los estatutos de la sociedad CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (sociedad absorbente) no sufrirán modificación alguna en su articulado como consecuencia de la fusión proyectada, manteniéndose inalterado el objeto social de la misma, al no tener previsto desarrollar aquellas actividades de la sociedad absorbida que no sean comunes con las de la sociedad absorbente.

#### **IX.- CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.**

La fusión proyectada no tendrá ninguna consecuencia sobre las plantillas de las sociedades participantes en la fusión, ni tendrá un eventual impacto de género en los órganos de administración, al igual que tampoco lo tendrá en lo que respecta a la responsabilidad social de las sociedades participantes.

En el proceso de fusión por absorción, quedará extinguido el cargo de los Consejeros y Administradores Únicos de las sociedades absorbidas, sin que esté prevista modificación



0,06 Euros

Nº 478419 H

alguna en el órgano de administración de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., como sociedad absorbente.

Ninguna de las sociedades absorbidas tiene trabajadores por lo que CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., como sociedad absorbente no tiene necesidad de subrogarse en ningún derechos y obligaciones laborales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, las sociedades participantes en la fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información a los representantes de los trabajadores de la absorbente.

#### **X.- ACCIONES Y DERECHOS ESPECIALES.**

En ninguna de las sociedades intervinientes en la fusión existen obligacionistas ni titulares de acciones o participaciones de clases especiales o que otorguen derechos especiales distintos de los representativos del capital.

Tras la fusión, no existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de accionista.

#### **XI.- VENTAJAS A FAVOR DE ADMINISTRADORES Y EXPERTOS.**

Se deja expresa constancia de que no se atribuirán en la Sociedad absorbente ventajas de clase alguna a favor de los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

Tampoco se atribuyen ventajas de ningún tipo a expertos independientes, ya que, según lo indicado en el Apartado II de este proyecto de fusión, no se precisa su intervención (ex Art. 49.1.2º de la Ley 3/2009).

#### **XII.- APROBACION DE LA FUSIÓN.**

Con arreglo a lo establecido en la Ley 3/2009, las Juntas Generales de Accionistas de la sociedad absorbente y de Corporación Uniland, S.A.: (absorbida) y el Socio Único de las la otras sociedades absorbidas, procederán a la aprobación, en su caso, del presente proyecto de fusión y de los respectivos balances de fusión, a la adopción de las correspondientes decisiones referidas a la fusión, así como también a cualquier otra decisión o acuerdo que sea considerado necesario para hacer eficaz la fusión proyectada.

### **XIII.- BENEFICIOS FISCALES.**

La presente operación de fusión se acogerá al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Se deja constancia expresa del mencionado acogimiento y, a tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96 de la citada Ley, las Sociedades intervinientes en la fusión presentarán un escrito ante el Ministerio de Economía y Hacienda comunicando que se acogen a dicho régimen fiscal especial.

### **XIV.- SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.**

Los Consejeros y Administradores Únicos de las Sociedades absorbidas y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, manifiestan de forma expresa el compromiso de no realizar cualquier clase de acto o concluir cualquier tipo de negocio o contrato que pudiera comprometer la aprobación del presente proyecto.

Así mismo, los Consejeros y Administradores Unidos de las Sociedades absorbidas y los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, presentes en este acto, firman el presente documento en seis folios de la Mutualidad del Colegio de Abogados numerados del 478416H al 478421H, ambos inclusive y solicitan su admisión a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, a efectos de lo establecido en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de febrero de 2014.

**Por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.**

Los miembros del Consejo de Administración

Fdo.: D. José Luis Sáenz de Miera Alonso

Fdo.: EAC, Inversiones Corporativas, S.L.  
Dña. Alicia Alcocer Koplowitz





Nº 478420 H

Fdo.: Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu Fdo.: EAC, Medio Ambiente, S.L.  
Dña. Esther Alcocer Koplowitz

Fdo.: Meliloto, S.L.  
Dña. Carmen Alcocer Koplowitz

Fdo.: Cartera Deva, S.A.  
D. Pablo Marín López-Otero

Fdo.: D. Olivier Orsini

Fdo.: D. Rafael Montes Sánchez

Fdo.: D. Fco. Javier Taberna Aldaz

Fdo.: D. Gustavo Villapalos Salas

Fdo.: D. Juan Béjar Ochoa

Fdo.: D. Álvaro Alepuz Sánchez

Fdo.: Dña. Lourdes Martínez Zabala

Fdo.: D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego

**Por HORMINAL, S.L.U, PARTICIPACIONES ESTELLA 6, S.L.U. y COMPAÑÍA AUXILIAR DE BOMBEO DE HORMIGÓN S.A.U.**

Los miembros de sus Consejos de Administración:

Fdo.: José Luis Gómez Cruz

Fdo.: José Manuel Huertas Montero

Fdo.: M<sup>a</sup> Francisca Hermida Alberti

**POR PORTLAND S.L.U.**

El Administrador Único

Fdo.: Francisco Zunzunegui Fernández

**Por FREIXA INVERSIONES, S.L.U. y SAGARRA INVERSIONES, S.L.U.**

El Administrador Único

Fdo.: Salvador Iguaz Campos



0,06 Euros

Nº 478421 H

Por **CORPORACION UNILAND, S.A.**

Los miembros de su Consejo de Administración:

Fdo.. Jaime Urculo Bareño

Fdo. José Luis Gómez Cruz

Fdo.Francisco Zunzunegui Fernández